

Pág... 1/11

Prisión "El Guayabo", 12 de abril del 2007.

A: Opinión pública nacional e internacional.

El pasado 6 de abril del 2007, se me notificó la sentencia 1/2007 de la Sala de los Delitos Contra la Seguridad del Estado del Tribunal Provincial Popular de Ciudad Habana. Violándose el término establecido en ley para esta diligencia, pues habían transcurrido 111 días de la farsa del juicio oral. Juicio en el que no participe por haber sido expulsado, debido a mi negativa de reconocer autoridad al tribunal, por la violación en mi caso de garantías procesales como:

- La debida igualdad de las partes en el proceso penal, colocandoseme en estado de indefensión.
- Ser informado sin demora en forma detallada de la naturaleza y causas de la acusación formulada en mi contra. Negandoseme el acceso al contenido del expediente en que supuestamente se documentaba la acusación.
- No dispuse del tiempo, ni de los medios necesarios para preparar mi defensa.
- Se dilato indebidamente el juicio oral, celebrado 3 años y 9 meses después de mi detención. Violándose los términos establecidos en ley.
- Se empleo sistemáticamente coacción y violencia para que me declarara culpable.

Con anterioridad al juicio, dirigí al Tribunal y a la fiscalía varios documentos en los que denunciaba la violación de las garantías procesales antes referidas. También comuniqué mi decisión de asumir personalmente mi defensa y no comparecer ante el Tribunal, si no se cumplían las debidas garantías procesales. Por

Página 2/11

no poder reconocer autoridad, ni competencia para juzgarme, a ningún Tribunal que se manifieste, a través del incumplimiento de las debidas garantías procesales, incapaz para cumplir con la obligación de administrar justicia con imparcialidad.

El juicio se celebró secretamente el viernes 15 de diciembre del 2006. Con la presencia del Tribunal, el representante de la fiscalía, el abogado de oficio que contra mi voluntad fue designado por la sala, en detrimento del derecho que me asiste de asumir mi defensa, y los testigos de cargo (6 militares y una civil). Incumpliendo el Tribunal con la obligación de notificarme la fecha del juicio, con anterioridad a la celebración del mismo.

Para el juicio fui trasladado sorpresivamente de la prisión "El Guayabo" en la Isla de la Juventud, a la sede nacional de la seguridad de Estado en la capital, el jueves 14 de diciembre del 2006. Sin comunicarseme los motivos del traslado, ni permitirme comunicarlo a mi familia. Violándose la regla 44(z) de las Reglas Mínimas Para la Atención de los Reclusos de la ONU, que dispone: Todo recluso tendrá derecho a comunicar inmediatamente a su familia su detención o traslado a otro establecimiento.

Minutos antes del juicio se me informó que iba ser juzgado y, se me entregó 2 autos del Tribunal. En los que se desestimaba el recurso de hábeas corpus interpuesto por mí y, se me negaba el derecho de asumir mi defensa con el pretexto de no estar acreditada mi condición de Licenciado en Ciencias Jurídicas.

Desde 1959 en Cuba ningún abogado acusado de delitos de índole política, ha podido ejercer el derecho de asumir su defensa. Casos como los de René Gómez Manzano, Juan Carlos Leyva González, etc... lo demuestran. El despojo de este

Página 3/11

derecho, obedece al interés gubernamental de imposibilitar a las víctimas de su represión, establecer una defensa adecuada y denunciar las causas e ilegalidad de la farsa judicial.

Fui conducido por la fuerza a la sala en que se efectuaría el juicio. En la cual interrumpí la ceremonia protocolar de inicio del juicio, declarando en voz alta que no reconocía autoridad, ni competencia al Tribunal para juzgarme por su manifiesta incapacidad de administrar justicia con imparcialidad, negandome a permanecer en la sala y acatar la voluntad del Tribunal. Calificando el Tribunal mi conducta de Desacato y Desobediencia al Tribunal, disponiendo mi expulsión del juicio y que el mismo continuara sin mi presencia.

Posteriormente en el calabozo del Tribunal se me informó que el juicio había terminado, y que el tribunal disponía mi traslado a Isla de la Juventud, donde esperaba la notificación de la sentencia.

La sentencia 1/2007 está viciada de innumerables mentiras. Evidencia de que la razón por la cual se me realiza un juicio de forma secreta y desprovisto de publicidad, es el interés gubernamental de imposibilitar a mi familia y a la población civil, brindar testimonios contrarios a las falsedades expuestas en la sentencia.

En la sentencia no se refleja mi expulsión del juicio. Refrendándose la mentira de que yo participe en el mismo y ejerzi el derecho a declarar, reconociendo haber revelado información secreta a la representación diplomática de los EUA en la Habana.

Durante el proceso de instrucción penal, me negue a prestar declaración. Por lo que en el expediente de fase preparatoria no obran declaraciones mías. Para evitar que esto pueda ser utilizado por el gobierno para sustentar las mentiras plasmadas en la sentencia. Por este medio voy a realizar declaración, respecto a los delitos que se me imputan. Declaración que dirijo al pueblo cubano por considerarlo la autoridad legítima para juzgarme. Autoridad que no reconozco al gobierno e instituciones impuestas por Fidel Castro Ruz y el Partido Comunista en Cuba, para satisfacer sus ambiciones de poder.

Mi negativa a prestar declaración durante el proceso, estuvo motivada por la coacción y violencia que el instructor, capitán Gerardo Audía Frometa empleo para que me declarara culpable. Conducta que denuncie ante la fiscalía y el Tribunal, sin que estos adoptaran las medidas pertinentes para poner término a la misma. Convenciendome de que las imputaciones en mi contra no tenían por base al error judicial, sino que estas formaban parte de una farsa judicial, a través de la cual se me reprimía por mi oposición pública y pacífica al gobierno impuesto en Cuba.

Con respecto al delito de Desacato de carácter Continuo a Fidel Castro Ruz, me declaro inocente. Nunca he recurrido al empleo de la amenaza, difamación, insulto, injuria u otra forma de ofensa dirigida al menoscabo o ultraje de la dignidad o el decoro de un ser humano. Por considerar que nadie tiene derecho a incurrir en esta conducta.

Pero si reconozco haber manifestado pública y en reiteradas ocasiones que Fidel Castro Ruz es un dictador, que llegó al poder por medio de la violencia y no a través de elecciones libres y democráticas. Estableciendo un sistema de gobierno

Pág... 5/11

que le garantiza perpetuidad en el poder. Promoviendo un sistema de represión gubernamental contra toda manifestación de oposición, aterrorizando al pueblo cubano para que no manifieste su inconformidad con la dictadura.

Reconozco haber manifestado pública y en reiteradas ocasiones que Fidel Castro Ruiz es un mal gobernante. Porque despilfarra y dilapa las riquezas que el trabajo de nuestro pueblo crea, en marchas y propaganda a su favor. Mientras el pueblo tiene que pasar hambre y sufrir privaciones materiales, que Fidel y sus cómplices no sufren.

Reconozco haber manifestado pública y en reiteradas ocasiones que Fidel Castro Ruiz es un asesino que representa un peligro potencial para los cubanos y la humanidad. Porque ha promovido el asesinato de los que se le oponen, a través de la aplicación de la pena de muerte, valiéndose de farsas judiciales parentes de las debidas garantías del Proceso Penal. Superando la cifra de 8000, el número de víctimas de esta práctica criminal, que constituye un genocidio y crimen de lesa humanidad contra el pueblo cubano.

También es responsable de la muerte de miles de seres humanos en Latinoamérica y África. Por promover, financiar y prestar apoyo logístico y militar a los llamados movimientos guerrilleros, fomentando conflictos militares en los que murieron más de 50 000 personas.

Fue Fidel el que sin consentimiento de nuestro pueblo, emplazo en Cuba armas nucleares que amenazaban a los EOA, llevando al mundo al borde de una conflagración mundial. Proponiendo al gobierno de la URSS que iniciara el ataque

Página 6/11

nuclear, poniendo en peligro la existencia de la especie humana.

Reconozco haber enviado cartas a Fidel Castro Ruz, a la Asamblea Nacional del Poder Popular, al PCC y a la Fiscalía General de la República en las que reflejaba las opiniones antes expuestas sobre Fidel y, solicite a la Fiscalía que ejerciera la acción penal contra Fidel Castro por los crímenes contra el pueblo cubano y el genero humano por el cometidos.

Reconozco haber exhibido pública y en reiteradas ocasiones en lugares como el parque "General Lacret", en calle 39 y otras partes de la ciudad de Nueva Gerona, carteles escritos por mi en los que solicitaba: "Libertad sin destierro para los que sufren presidio político en Cuba", "Libertad y democracia para Cuba", "Fin a las violaciones de los derechos humanos en Cuba", etc. Carteles que me fueron ocupados por funcionarios de la seguridad del estado y la PNB, ante la presencia de civiles. Conducta por la que fui víctima de agresiones físicas de funcionarios del MININT, que pueden ser testimoniadas por los civiles que los observaron. Siendo detenido entre 1 y 4 días en la unidad de la PNB de Nueva Gerona, imponiendome multas, confesio- nandoseme las advertencias oficiales a que se hace referencia en la sentencia, que no firme por considerar que como ciudadano cubano me asiste el derecho de manifestarme pacíficamente y realizar las peticiones que escribi en los carteles.

No tengo participación, ni responsabilidad con los papeles y escritos en paredes de locales de la Isla de la Juventud, que la sentencia me imputa. Pues nunca he recurrido a la oscuridad o al anonimato, para evadir la responsabilidad que del ejercicio de mi derecho a la libertad de expresión y manifestación pacífica se derive.

Por lo que declaro falsos los resultados de los pentajes y testimonio de la perito

Pág. 7/11

Noemi Alzamora Rodríguez. Así como todas las demás mentiras que en la sentencia se presentan como supuestas pruebas de mi responsabilidad en los actos por los cuales se me imputa el delito de Desacato de carácter continuado a Fidel Castro Ruz.

Al manifestar que Fidel es un dictador, un mal gobernante y un asesino. Solo exprese la verdad y ejercí el derecho que me asiste a expresar, pública y pacíficamente mi opinión. No incurriendo con ello en una acción u omisión socialmente peligrosa, por la que mi conducta pueda ser calificada de delito de Desacato de carácter continuado a Fidel, porque la verdad no denigra ni atenta contra la dignidad o el decoro del ser humano.

En todo caso el único responsable de que se califique a Fidel Castro Ruz de dictador y asesino es él, por conducirse como tal. Transgrediendo los patrones de conducta, que dignifican al ser humano, al violar los derechos humanos del pueblo cubano.

No deben ser objeto de punición, las personas que se ven obligadas a recurrir a la oscuridad y al anonimato para ejercer el derecho de expresar y manifestar pacíficamente su oposición al gobierno y, evadir de esta forma la represión gubernamental. Quienes deberían ser castigados y perseguidos por la justicia, son los que ilegalmente reprimen las manifestaciones pacíficas de oposición. Reiterando una vez más que no he apelado a la oscuridad ni al anonimato para manifestar mi oposición al gobierno. Por considerar que la mejor forma de defender el derecho del pueblo cubano a manifestar pacíficamente su oposición al gobierno, es la práctica pública del mismo, asumiendo la responsabilidad que de ella se derive.

Pág. 000 8/11

Con respecto al delito de Revelación de secreto concerniente a la seguridad del estado, me dedaro inocente. Con esta falsa acusación se persigue el objetivo de desacreditar ante la opinión pública, a los que nos oponemos al régimen de gobierno impuesto por Fidel Castro Ruz y el Partido Comunista en Cuba. Tratándose de mostrar a través de la acusación, a la oposición pacífica en Cuba supeditada y al servicio de los EUA. Reiterando una vez más que es falso que yo haya declarado en el juicio, haber realizado este delito.

Desde el año 2000 he visitado la sede de la representación diplomática de más de 20 países en la Habana. Con la finalidad de denunciar en las mismas la violación sistemática por parte del gobierno cubano de los derechos humanos de nuestro pueblo y la represión gubernamental. Ya que promuevo el conocimiento y el respeto de los derechos humanos en Cuba, a través de una organización no gubernamental que presido. Por lo que mis visitas a las sedes de representaciones diplomáticas, ha sido para tramitar asuntos relacionados con los derechos humanos y no para revelar secretos estatales que ni siquiera conozco.

Aunque quisiera me es imposible revelar un secreto que no poseo, ni tengo posibilidad de obtener. Como se refleja en la sentencia (pág 5, renglones 16 al 21), mis estudios en la Academia Superior del MININT, no me permiten conocer el diseño organizativo, estructural y de funcionamiento del órgano de la seguridad del estado. Tampoco mi desempeño como oficial optvo del DTI y el DNA me permitieron acceder a dicha información, por estar vigente en el MININT el principio de compartimentación de la información secreta. Siendo me imposible revelar lo que no conozco, ni puedo conocer por las causas antes expuestas. Concurriendo en mi persona circunstancias que de la acusación gubernar



Pág. 9/11

mental, un delito imposible, regulado por el artículo 14 del código Penal.

Entre los documentos y literatura que me fue ocupada, no se encuentra nada que promueva el odio o la intolerancia, ni cuya posesión sea ilícita. Sin embargo el Tribunal dispuso el comiso de documentos como el "Proyecto Varela" que se fundamenta en un derecho constitucional, de la pastoral "No hay patria sin virtud" del Cardenal Jaime Ortega Alamino, de más de 50 revistas católicas (Palabra Nueva, Vitral), revistas de derechos humanos y libros sobre este tema y de Historia, geografía y economía. Lo que constituye una violación de la libertad de pensamiento, opinión y expresión.

Me asiste el orgullo de poder declarar públicamente, que en mi conducta no hay una acción u omisión con la cual le cause un daño o peligro al pueblo cubano. Ante un tribunal imparcial me sería fácil demostrar mi inocencia y exigir responsabilidad penal a los promotores de esta farsa judicial. Pero en las actuales circunstancias en Cuba, la justicia ha sido despojada de su verdadero contenido y distorsionado su alcance, para proteger los privilegios e intereses de los dirigentes del Partido Comunista.

No voy a apelar a la infamia de pedir que la historia me absuelva o emita un criterio favorable a mi persona. Los cubanos por experiencia propia conocemos que la historia puede ser distorsionada y, que siempre habrá talentos serviles dispuestos a alabar a quienes ostentan el poder. Ninguna persona honrada necesita recurrir al juicio de la historia, cuando la seguridad de su inocencia, lo inviste de la autoridad necesaria para proclamarla y defenderla.

Al final del QUINTO CONSIDERANDO de la sentencia, se expone que mi resocialización y readaptación solo puede ser alcanzada por medio de una sanción en extremo severa de privación de libertad. Viéndome en la necesidad de esclarecer al gobierno, que si por resocialización y readaptación entiende el sometimiento y aceptación del régimen de servidumbre impuesto en Cuba, Ninguna sanción por severa y extrema que sea, me hará renunciar mis convicciones políticas, ni el ejercicio del derecho a oponerme pacíficamente a toda forma de tiranía que denigre la dignidad humana de los cubanos.


Poniendo en conocimiento de la opinión pública nacional e internacional. Que no voy a interponer ante ninguna instancia del sistema judicial imperante en Cuba, recurso legal para impugnar la ~~falsedad e injusticia~~ de la sentencia 1/2007, por los siguientes motivos:

- Soy víctima de una farsa judicial, por medio de la cual se me reprime por la oposición que desde 1999 vengo manifestando pública y pacíficamente al gobierno.
- No habiendo reconocido autoridad ni competencia a la sala de los delitos contra la seguridad del estado del Tribunal Provincial de Ciudad Habana para juzgarme, por haberse manifestado incapaz de administrar justicia con imparcialidad al violar las debidas garantías procesales. Tampoco reconozco legitimidad a su sentencia, por los vicios que posee y anulan su eficacia jurídica.
- El sistema judicial cubano se encuentra incapacitado en todos sus niveles, para administrar justicia con imparcialidad y proteger la integridad personal de los opositores al gobierno. Por estar subordinado al gobierno y a los intereses del Partido Comunista.

Pág... 11/11

Contra mi voluntad y la justicia humana, se me mantendrá 12 años o más sufriendo presidio político. Martí también sufrió presidio político por oponerse a la tiranía, y al decir de él: "La libertad cuesta muy cara, y es necesario, o resignarse a vivir sin ella, o dedicarse a comprarla por su precio". Yo al igual que los cientos de cubanos que sufren presidio político en Cuba, acepto pagar el precio que la defensa de la libertad de los cubanos nos impone. Enorgulleciéndome defender la libertad, sin derramar una gota de sangre humana, ni causar daño o poner en peligro a un cubano.

Termino la presente convocando el favor de Dios para Cuba, rogándole que nos conceda a los cubanos la bendición de realizar una transición democrática y pacífica, en la que el amor por el prójimo nos permita perdonar las ofensas e injusticias que hoy sufrimos. Para fundar la patria por la que Martí se inmola, en la que "Con Todos y para el bien de Todos" deje de ser una demagogia, para convertirse en una benéfica realidad.

  
Rolando Jiménez Pozada

Nota: La demora en hacerse pública la presente estara dada por las circunstancias y condiciones que imponen la censura y vigilancia a que me encuentro sometido por funcionarios gubernamentales, para impedirme hacer pública mi opinión.